

RESOLUCIÓN N° 829 DE 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 080 del 12 de febrero de 2013, se nombró en provisionalidad en una vacante definitiva de la Planta Global de Empleos a **JORGE ELIECÉR GUZMÁN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.463.939, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, en la Dirección de Estratificación, con sucesivas prorrogas en el empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130022775 del 20 de abril de 2017, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer seis (6) vacantes del empleo de carrera, identificado con el Código OPEC No. 206392, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital*”, acto administrativo sobre el cual la citada Comisión mediante Oficio radicado No. 20172130158451 del 21 de abril de 2017 y remitido a la Secretaría Distrital de Planeación informa sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer seis (6) empleos de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario declarar la insubsistencia del nombramiento en provisionalidad en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, que venía desempeñando el funcionario **JORGE ELIECÉR GUZMÁN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.463.939, en la Dirección de Estratificación.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 8 2 9 DE 2017 02 JUN. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente a partir del 7 de junio de 2017, el nombramiento en provisionalidad realizado al funcionario **JORGE ELIECÉR GUZMÁN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.463.939, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, en la Dirección de Estratificación, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

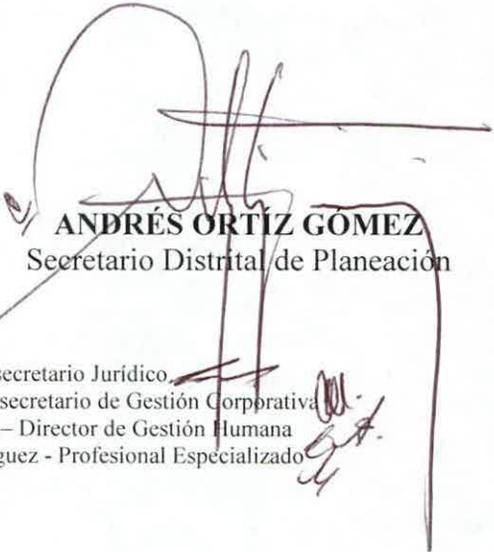
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución deberá ser comunicada al funcionario **JORGE ELIECÉR GUZMÁN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.463.939 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

02 JUN. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico
Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana
Proyectó: Miguel Antonio Chía Rodríguez - Profesional Especializado